

gún el Derecho canónico rige para el resto del mundo parece que para Alemania no vale.

El estudio de la profesora Roca se completa con el análisis del Derecho español. En España, el fenómeno de la apostasía conoció un cierto auge durante algunos años, a partir de 2004, como consecuencia de las actividades de ciertos movimientos sociales de carácter antirreligioso, que protestaban por la posición de la Iglesia católica contraria a ciertas leyes anticristianas promovidas por el Gobierno solicitando masivamente la eliminación de las anotaciones registrales de recepción de los sacramentos. Durante aquellos años hubo valiosas contribuciones por parte de la doctrina, como, entre otras, las de Montserrat Gas, Isabel Cano, Beatriz González Moreno, Francisca Pérez-Madrid, Mónica Arenas, Guadalupe Codes y Amalia Sanchís. En esos análisis se trataba más bien de dar respuesta a algunos aspectos problemáticos que se planteaban, en torno a la cuestión concreta que entonces preocupaba, y no tanto de afrontar un estudio completo sobre apostasía y libertad religiosa, que es lo que realiza en estas páginas María J. Roca.

Diré, para concluir, que la lectura de este libro me ha permitido apreciar claramente el talento investigador de la autora: su capacidad para entablar un diálogo real con la doctrina, que supone la comprensión profunda del pensamiento de cada autor y la crítica matizada de sus opiniones, siempre de manera respetuosa. La profesora Roca, además, no se conforma con respuestas fáciles, generales o comúnmente admitidas, sino que presenta muchas veces pareceres propios, originales o discordantes, siempre equilibrados y fundados en todo caso sobre un análisis riguroso del derecho.

Jorge OTADUY

Lourdes RUANO ESPINA – José Luis SÁNCHEZ GIRÓN (eds.), *Novedades de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. A un año de la reforma del proceso matrimonial*, Actas de las XXXVII Jornadas de Actualidad Canónica, organizadas por la Asociación Española de Canonistas (Madrid, 19/21-IV-2017), Dykinson, Madrid 2017, 371 pp., ISBN 978-84-9148-359-5

Ruano Espina, Catedrática de Salamanca y Presidenta de la Asociación Española de Canonistas, presenta un volumen que contiene colaboraciones de

temas de la máxima actualidad y que, además, son desarrollados por canonistas y eclesiasticistas españoles muy conocidos. Todos tratan cuestiones en las que son reconocidos expertos. Por la actualidad de los temas y por el prestigio de los autores resulta un volumen imprescindible. En esta presentación no entramos a valorar o discutir los muy diversos contenidos que se nos ofrecen, señalamos autores y temas. El mismo título de cada una de las contribuciones muestra ya la materias fundamentales que se desarrollan.

E. Roca Díaz, Catedrática de Derecho Civil y Vicepresidenta del Tribunal Constitucional, trata de *Los derechos fundamentales en el ámbito del Derecho de familia* (pp. 21-53). Desde su trabajo en el alto Tribunal resulta particularmente competente para ofrecer una contribución desde el análisis de la jurisprudencia. Considera el derecho a la igualdad –parejas casadas y parejas de hecho–, el derecho a casarse y la autonomía en las relaciones familiares.

En el ámbito del Derecho Eclesiástico del Estado, en dependencia de la secularización contemporánea, ha surgido una cuestión de frecuente confrontación, el derecho y respeto que merece la manifestación pública de la propia religión. Se ocupa del tema F. Pérez-Madrid titulándolo *Protección penal de la libertad religiosa y límites de la libertad de expresión* (pp. 111-141).

Teniendo en cuenta la trascendencia del reciente magisterio del papa Francisco sobre el matrimonio resultan necesarios los estudios de sus actuaciones. En relación con esta doctrina, y tal y como la proclama Francisco en los últimos años, se encuadra el tema de *La preparación para el matrimonio y la Exh. Ap. Amoris Laetitiae* (pp. 55-77), que es desarrollado por M. E. Olmos Ortega.

M. Campo Ibáñez desarrolla el tema *Retos jurídicos y pastorales de la presencia de católicos de rito oriental en España* (pp. 143-183), contribución novedosa como consecuencia del M. Pr. *De concordia inter códigos* dado por Francisco en enero de 2017, pero hecho público en septiembre de ese año.

Las páginas siguientes se enfrenta con una cuestión que, con frecuencia, surge en España, y en otros países: la necesidad de enajenar lugares de culto, particularmente de iglesias, y su posible dedicación a un uso muy diferente de aquel que motivó su construcción. Trata el tema G. Núñez bajo el título *Uso profano de edificios de culto: problemática en la unión o supresión de parroquias* (pp. 185-235). Explica las normas aplicables al respecto, centrándose, en concreto, en los procedimientos administrativos que se deben seguir, así como en las cautelas canónicas y civiles correspondientes. También nos ofrece, en idioma original y en castellano, una carta de la Congregación del Clero, de 30-IV-2013, en la que se dispone sobre esas situaciones.

C. Peña García, con la precisión que le caracteriza, y fundamentándose en su experiencia en los tribunales eclesiásticos, desarrolla uno de los temas más importantes en la actualidad del foro canónico: *El defensor del vínculo en las causas de nulidad matrimonial tras 'Mitis Iudex'* (pp. 327-351).

Al igual que en otros volúmenes anuales de la Asociación Española de Canonistas, algunos especialistas ofrecen aquí, de manera sintética, las novedades de Jurisprudencia canónica, de Derecho Canónico y de Derecho Eclesiástico del Estado surgidas en el último año. Son contribuciones valiosas que, sin llegar a tratarse en ponencias específicas, suponen un gran trabajo y que ahora, una vez editadas, son una fuente de consulta segura. En el volumen que consideramos B. Torres Escudero ofrece las *Novedades de la jurisprudencia canónica* (pp. 79-110), exponiendo de manera sistemática, sintética y clara el último volumen publicado de las *Decisiones seu Sententia* del Alto Tribunal de la Rota Romana. De *La normativa canónica en la perspectiva del año 2016* (pp. 237-280) se ocupa A. M. López Medina. Incluye actos normativos y magisteriales con impacto canónico del Papa, y actos normativos de la Curia romana, del Estado Vaticano y de la Conferencia Episcopal Española. De las novedades de Derecho Eclesiástico del Estado se ocupa R. M. Ramírez Navalón, quien, bajo el título *El derecho de libertad religiosa. Desarrollo y conflictividad en España durante 2016* (pp. 281-299), desarrolla el tema que se muestra en el título y otras novedades como la personalidad jurídica de los entes, y lo que se refiere a la educación y al ordenamiento matrimonial del Estado.

Una contribución más, original y valiosa, es la ofrecida por R. Rodríguez Chacón: *Resultado de la encuesta realizada por la Asociación Española de Canonistas sobre la aplicación del Mitis Iudex Dominu Iesus en su primer año de vigencia en los tribunales eclesiásticos españoles* (pp. 301-326). Las profundas novedades introducidas por Francisco en los procesos de nulidad matrimonial se consideran a partir de los datos ofrecidos de las distintas diócesis de España. Todos los canonistas estarán interesados en conocer cómo se resuelven en las diócesis cuestiones como la constitución de los tribunales con la admisión de la demanda y antes de la fórmula de dudas, el uso del nuevo proceso *brevior*, la disminución o supresión de tasas, los patronos estables, el domicilio o cuasidomicilio del demandante como títulos de competencia, las apelaciones, etc.

J. I. Arrieta, Secretario del Consejo Pontificio para los Textos Legislativos, expone un tema que nadie conoce mejor que él: *El Pontificio Consejo para los Textos Legislativos: Interpretaciones auténticas, Respuestas particulares y Reformas*

legislativas (pp. 353-371). Explica las actuaciones del Dicasterio en la última década, su inserción en la Curia romana, el diferente sentido de su diversos trabajos, para terminar con una consideración de cara a la actual reforma impulsada por Francisco.

José Antonio FUENTES ALONSO

Ulrich TAMMLER, *Albert Michael Koeniger (1874-1950). Aus dem Leben und Wirken eines schwäbisch-bayerischen Kanonisten und Kirchen(rechts)historikers*, Eos Verlag, Sankt Ottilien 2018, LI + 374 pp., ISBN 978-3-8306-7899-1

El presente libro contiene una tesis para la obtención del doctorado en Derecho Canónico en la Ludwig-Maximilians-Universität de Munich, presentada en el semestre de invierno de los años 2016-2017, y constituye el volumen n. 74 de la Colección Canónica integrada en los *Münchener Theologische Studien* de aquel centro docente.

El autor, Ulrich Tammler, abre el tomo con un Prólogo (pp. V-VI) destinado a mostrar su gratitud a quienes le prestaron su ayuda durante sus estudios universitarios. Entre todas estas personas, que sería superfluo mencionar una por una, Tammler destaca al Profesor Stephan Haering, a quien afirma deber la inspiración del tema y la dirección tanto del proceso de investigación como de redacción y presentación de su trabajo. Para los canonistas españoles que hemos tenido la fortuna de poder cursar estudios en la Universidad de Munich, merece especial respeto el Profesor Haering, dada su condición de miembro destacado del *Klaus-Mörsdorf-Studium*. Me agrada recordar el magisterio de Klaus Mörsdorf, uno de los principales canonistas mundiales de la época del Concilio Vaticano II, colega en los trabajos conciliares de mi maestro Pedro Lombardía, y maestro a su vez de otros muchos grandes canonistas, como singularmente puedo señalar a mis compañeros en aquella Facultad, Antonio María Rouco, Winfried Aymans y Eugenio Corecco.

El contenido del volumen, amén del ya mencionado *Prólogo*, es el siguiente: un *Índice* general (pp. VII-XIV), una relación de *Abreviaturas* (pp. XV-XVII), la *Bibliografía* –Fuentes y Literatura– (pp. XIX-LI), una *Introducción* (pp. 1-9) a la que precede una fotografía del protagonista del libro, Albert Michael Koeniger, y cuatro *Partes*.